



Preguntas Frecuentes sobre el uso de Fondos Restringidos por Donantes

¿Podemos usar temporalmente las ofrendas restringidas de edificios o misiones para otros fines?

En tiempos de crisis financiera, es tentador utilizar fondos restringidos por donantes para cubrir los gastos operativos. Sin embargo, pedir prestados fondos restringidos por donantes es una violación del deber fiduciario y, en algunos estados, ilegal incluso si la intención es reembolsar el fondo una vez que el dinero del fondo general esté disponible. El uso de fondos restringidos por donantes se rige por la Ley Uniforme de Gestión Prudente de Fondos Institucionales (UPMIFA). Se recomienda que, al establecer un fondo restringido por donantes, se mantenga un registro permanente que indique el propósito para el cual el concilio de la iglesia estableció el fondo. El concilio puede hacer referencia a este documento en el futuro cuando un proyecto esté sobre suscrito o se cancele. A continuación, encontrará información útil sobre la administración de fondos restringidos por donantes.

Estamos experimentando un déficit en nuestro fondo general y no podemos pagar nuestras facturas, ¿podemos pedir prestado temporalmente dinero restringido por donantes para cubrir este déficit siempre y cuando hagamos un seguimiento y reemplacemos los fondos?

No, la UPMIFA no permite que los fondos restringidos por donantes se utilicen o tomen prestados para ningún otro propósito que no sea para el cual se recaudaron los fondos. Violar esta doctrina es una violación del deber fiduciario.

Si nuestro proyecto o viaje misionero fue cancelado, ¿podemos usar esos fondos para gastos operativos generales?

El uso de donaciones restringidas de donantes para un propósito alternativo requiere el permiso de los donantes. La doctrina de las donaciones caritativas especifica que cuando una iglesia no puede cumplir el propósito previsto, deben tratar de cumplir el propósito previsto lo más cerca posible. Por ejemplo, si se recaudó dinero para un viaje misionero a Perú, y ese viaje fue cancelado, la iglesia podría usar el dinero para un futuro viaje misionero. Esto se alinearía estrechamente con el propósito original y no violaría la doctrina de donaciones caritativas.

Nuestro proyecto fue cancelado y no se alineó estrechamente con otro proyecto. ¿Podemos usar estos fondos restringidos por donantes para otro proyecto o nuestro fondo general?

Si la iglesia no puede utilizar los fondos para un propósito similar, entonces la iglesia debe comunicarse con los donantes para determinar si desean reutilizar sus fondos o si desean un reembolso. La iglesia debe tomar notas detalladas sobre la conversación con el donante. Sería mejor recibir este reconocimiento por escrito. Se puede obtener una carta de muestra a un donante solicitando permiso para reutilizar sus fondos o emitir un reembolso de la oficina de su distrito.

Incluimos “lenguaje de variación” en nuestro material promocional y sobres de ofrendas notificando a los donantes que podíamos reutilizar los fondos. ¿Podemos reutilizar los fondos sin notificar a los donantes?

Sí, si notificó suficientemente a sus donantes durante el período de donación con el siguiente idioma, puede reutilizar los fondos sin notificar a los donantes. “Al contribuir a este fondo, los donantes

reconocen que (la iglesia) tiene la autoridad y discreción para aplicar las contribuciones restringidas para este proyecto a otro propósito relacionado en caso de que el proyecto se cancele o se suscriba en exceso”.

¿Cómo reembolsamos a los donantes si algunos de los fondos ya se han gastado?

Si no se ha gastado ninguno de los fondos restringidos por el donante, el donante puede recibir un reembolso completo de su donación. Sin embargo, si se han gastado fondos en el viaje, incluso si el viaje no ocurrió, el donante debe recibir una cantidad prorrateada basada en los fondos restantes después de los gastos, incluso si solo unos pocos donantes solicitan un reembolso.

Si reembolsamos a un donante, ¿necesitamos emitir un formulario 1099-Miscelánea?

No, el reembolso de una donación no desencadena la emisión de un 1099. En cambio, la iglesia emitirá una carta al donante acompañando la devolución de su donación con esta declaración: Es nuestro deber informarle que, si recibió el beneficio fiscal completo de la deducción de la contribución caritativa atribuible a este proyecto en años anteriores, la “regla de beneficio fiscal” requiere que incluya el monto de la contribución previamente deducida como ingreso bruto en el año fiscal actual. Una muestra de carta de donación de devolución está disponible en la oficina del distrito.

¿Podemos reutilizar el dinero reservado por nuestro concilio de la iglesia como “fondos designados”?

Los fondos designados son dinero del fondo general que fueron reservados por el concilio de la iglesia para un propósito específico. Esto es muy diferente al dinero con restricciones impuestas por los donantes. Estos fondos no fueron dados por los donantes a un fondo establecido por el concilio de la iglesia; por lo tanto, estos fondos pueden ser reutilizados. Cualquier decisión de hacerlo debe documentarse en las actas del concilio de la iglesia.